

EL AUTONOMISTA

DIARIO REPUBLICANO DE AVISOS Y NOTICIAS

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXIV

SE PUBLICA POR LA TARDE

NÚM. 5.815

GERONA Resto de España Extranjero
Un mes: UNA peseta
Trimestre: TRES pesetas
Id. SEIS id.
Anuncios y comunicados a precios convencionales

Gerona, Sábado 6 de Abril de 1918

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
RONDA DE FERNANDO PUIG, n.º 10
Toda la correspondencia se dirigirá al Director
No se devuelven los originales

De los trabajos publicados serán responsables sus autores

Comentarios políticos

SE REGLAMENTARÁ EL JUEGO?

La prensa de la mañana atribuye al ministro de Hacienda el decidido propósito de reglamentar el juego, puestos los ojos en los 50 millones de pesetas que anualmente pueden ingresar, según cálculos, por este concepto en las arcas del Tesoro público.

No se equivoca en verdad, la perspicacia financiera del señor González Besada al hacer ese cálculo de ingresos por la tributación sobre juegos de azar. Es más, nos atrevemos a afirmar rotunda y categóricamente, probándolo y demostrándolo con estadísticas y datos muy interesantes, que los productos tributarios del juego habían de elevarse al primer año sobre los 100 millones de pesetas, llegando en un plazo relativamente breve a constituir uno de los más saneados ingresos del Tesoro. Porque todo impuesto con que se grave el juego ha de ser progresivo hasta llegar al cincuenta por ciento del producto bruto. No pesan sobre los especuladores públicos un conjunto de gravámenes que llega a esa proporción? Pues, por qué no ha de ser ese el tipo tributario de los juegos de azar?

Deben pesar sobre el juego dos impuestos distintos: uno directo, que es al que venimos haciendo referencia, y otro indirecto sobre las barajas, caballitos, ruletas, etc. Ya se ve que sobre las barajas pesa un gravamen por impuesto del Timbre; pero no obstante eso, ha de establecerse una nueva tributación un poco elevada sobre los naipes que hayan de emplearse forzosamente en los juegos de envite, que sin ello quedarían exentos del régimen tributario que sobre el juego se imponga.

Para la percepción por el Estado del impuesto directo, creemos el procedimiento más acertado el de la celebración de conciertos de la Hacienda con los casinos y círculos, ateniéndose para la tributación a la cantidad que abone a cada casino el contratista correspondiente, si tuviese el juego arrendado, o a la cuantía de la banca e importancia del círculo, si en él tallasen indistintamente los socios. Como medio para evitar o disminuir las ocultaciones, deben considerarse penalmente como defraudaciones a la Hacienda, castigándose a los ocultadores con aquella sana, aunque inútil, severidad con que

la Ley sanciona estos delitos.

En Madrid, como todo el mundo sabe, pues ni es secreto de Gobierno ni la Asociación Matritense de Caridad, ni su presidente el señor García Molinas, han tratado de ocultarlo o disimularlo, se juega autorizadamente en varios casinos y círculos. Las autorizaciones correspondientes, dadas en principio por la influencia no siempre generosa de poderosos mediadores, las concedía el ministro de la Gobernación a cambio del compromiso de esos casinos de contribuir mensualmente con una cantidad para los gastos de Beneficencia y mendicidad callejera. Y, en efecto, a pesar de las circunstancias especiales de esa tributación amistosa, el juego en Madrid, solo en esos diez o doce círculos autorizados, pasa de cincuenta mil pesetas, o sea 120.000 duros al año.

Esa cifra es susceptible de un considerable aumento, ateniéndose a ciertos datos elocuentes. Por ejemplo, en un casino, no he de decir cuál, hay diariamente cincuenta mil pesetas de banca, 30 mil a un juego y 20 mil en otra mesa. Y como el banquero cobra el veinte por ciento a los jugadores, no sería mucho que el estado cobrara al banquero el uno por ciento, que daría justamente para ese solo casino «quinientas pesetas diarias, o sean 15.000 mensuales. Comparando esta cifra

con la de cinco mil pesetas mensuales que da voluntariamente el casino que más da a Beneficencia, tendremos una prueba de que nuestros cálculos no son exagerados.

Políticamente cuadra muy bien a este Gobierno, por sus muchos prestigios, ser el que ataque tan importante reforma tributaria y social. El juego, que figura como delito en nuestro Código, no lo es moralmente ni socialmente. Moralmente no lo es, porque significa una especulación de mayor riesgo y nada más; socialmente, porque no puede ser delito para unos, lo que para otros no lo es, ni lo ha sido nunca. Los socios de todos los casinos de España juegan y han jugado siempre; los pobres, los deheredados, los infelices son los que alguna que otra vez se han visto procesados con arreglo a esos acomodaticios y tiránicos artículos del Código Penal. Y no se diga que las lacras sociales, concedido que el juego lo sea, han de ocultarse en vez de corregirse por medio de una reglamentación cuidadosa, porque ese principio fundamental de nuestra política, creador funesto y fomentador constante de la hipocresía nacional, ha causado muchas más víctimas que el tapete verde de las mesas de juego.

Máximo GIM.

Prohibida la reproducción sin citar la procedencia

TRIUNFO FORENSE DEL SEÑOR LAYRET

Ayer se celebró en Barcelona el juicio sobre la reclamación de jornales formulada contra la compañía del Norte.

En la demanda se solicitaban los salarios devengados por 184 ferroviarios de la Compañía del Norte, a partir del día 21 de Septiembre último, en que, dando por acabada la huelga comenzada en Agosto, se presentaron a reanudar el trabajo, hasta los presentes días.

Defendió a los obreros ferroviarios, el ilustre jurisconsulto, amigo y correligionario nuestro, D. Francisco Layret quien pronunció el siguiente notable, y brillante informe, que fué subrayado por el público con muestras de aprobación.

Helo aquí:

INFORME DEL SEÑOR LAYRET

Entre la expectación más viva del auditorio, empieza diciendo:

«El juicio que hoy se ventila ante este

Tribunal, es uno de los más importantes que se hayan celebrado, porque se puede decir que traspasa la esfera del derecho privado para afectar al público. No se trata ya, en efecto, de una cuestión entre particulares, en que se dirima lo tuyo y lo mío, sino que el interés público, el interés nacional se halla afectado por el asunto que debatimos.

Empezaré pues, por una relación de los hechos para deducir de éstos las consecuencias jurídicas que aquí hemos de hacer resaltar.

Acordaron los Sindicatos de obreros ferroviarios ir a la huelga, y en 2 de Agosto del año pasado presentaron la correspondiente comunicación a los Gobiernos civiles. Cumplieron pues los obreros los requisitos que la ley les ordenaba y aunque al pie de la certificación que ha acompañado la parte adversa, conste una especie de declaración del gobernador civil que entonces ocupaba el cargo en Barcelona, en la que dicho señor pretendió negar tal hecho del cumplimiento por los obreros de los preceptos legales, entendemos nosotros que ninguna razón ni fundamento tiene tal manifestación. En efecto, se entendía antes que basta-

ba que el anuncio de huelga fuera a nuado al ministerio de la Gobernación; el Gabinete Dato no lo entendió así, sin duda para entorpecer el acuerdo de los obreros y declaró que los avisos debían presentarse a los Gobernadores civiles de todas las provincias que iban a ser afectadas por la huelga. Pues bien esto lo cumplieron también rigurosamente los obreros. Por tanto la huelga fué lícita y fué legal en la forma y en el fondo.

La huelga fracasó y los Sindicatos obreros acordaron reanudar el trabajo, presentándose los obreros el día 21 de Septiembre, sin ser admitidos la casi totalidad de ellos.

¿Cuál fué la actitud de los obreros? Por mí aconsejados y estimando ser injusta la negativa de la Compañía, decidieron presentarse a los Tribunales a reclamar por la vía legal, la reparación de tal injusticia y del inmenso daño que con ello se les ocasionaba. Y eso les aconsejé yo, porque entendí que era hacer obra sana, obra patriótica y de paz social el llevar a los obreros a los Tribunales, para que sus aspiraciones y sus anhelos, discurrieran por un amplio cauce legal y no se desbordaran tomando otros peligrosos aspectos.

Contrasta esta actitud, noble y serena de los obreros, con la Compañía del Norte.

«No es lo mismo—continúa el señor Layret—la relación jurídica que media entre una empresa de carácter público y su personal, que aquella nacida de los contratos entre particulares.

Las empresas de derecho público tienen regulada su vida y su funcionamiento, y, por tanto, sus relaciones con el personal.

Por eso en el Reglamento dictado por la Compañía se enumeran las faltas en que puede incurrir el personal.

Entre dichas faltas se incluye el abandono de servicio, que es considerado como falta muy grave, y la Compañía sostiene que al declararse en huelga los obreros incurrieron en dicha falta.

Ya veremos después los requisitos que estaba obligada a seguir la Compañía para castigar tal falta, de estimar incursos en ella a los empleados huelguistas, pero aquí hemos de afirmar rotundamente que nada tiene que ver la huelga con el abandono de servicio a que hace referencia el Reglamento.»

Con gran claridad y elocuencia hace el señor Layret un magnífico estudio del desarrollo del derecho de la huelga en España, explicando que primero se admitió tal derecho como un derecho a la ociosidad. «No tiene el hombre derecho al trabajo,—se dijo,— pues también lo tiene a no trabajar.»

Pero éste no es el verdadero concepto de la huelga. La huelga es un medio no para trabajar, no para dedicarse a la ociosidad, sino para trabajar en mejores condiciones, para lograr un perfeccionamiento de la situación de los trabajadores.

Incluso por la forma en que se plantean difieren considerablemente el abandono de servicio y la huelga. El abandono de servicio es un acto individual, nacido de la voluntad del obrero que por cualquier motivo quiere cesar en el trabajo; la huelga no, la huelga se presenta siempre como un acto colectivo, como un

VICENTE TORRENT

ORTOPÉDICO DEL HOSPITAL
Y CASAS DE BENEFICENCIA
PROVINCIALES : : :
ANTES SOCIO Y ORTOPÉDICO
DE «LA CRUZ ROJA».

Participa a su numerosa clientela y al público en general haber trasladado su Gabinete Ortopédico de «La Cruz Roja», de la Plaza del Oli a la SUBIDA DE SAN FELIX número 5; donde los pacientes encontrarán el aparato más perfeccionado y adecuado a su dolencia.

medio, como un orna para la defensa de sus intereses.

Este nuevo concepto es el que hoy tiene de la huelga la ley española, del 909, que en su artículo primero define la huelga como un medio, tanto para los obreros como para los patronos, de defender sus respectivos intereses y en su último párrafo añade que la huelga o la coaligación patronal es sin perjuicio ni detrimento de las relaciones contractuales y jurídicas existentes entre las partes, es decir, que no produce una ruptura del contrato de trabajo, sino una cesación pasajera del mismo.

Pero aún prescindiendo de todo esto, continúa diciendo el Sr. Layret, aun estimando, como pretende la Compañía que fuera un abandono de servicio la huelga de ferroviarios, los medios para castigar tal falta están perfectamente determinados y regulados por los Reglamentos de la Compañía.

Y el señor Layret da lectura al artículo 16 de dicho Reglamento que terminantemente prescribe que todo acto de personal que debe ser punido con más de un día de multa, deberá efectuarse mediante la instrucción de expediente en el que forzosamente deben ser oídos los interesados.

Esto no lo cumplió la Compañía; estos expedientes no se han instruido. Ella misma no niega esto, pues si se hubieran instruido tales expedientes, bien se hubiera cuidado de traerlos aquí.

La compañía nos ha presentado unas liquidaciones de los salarios devengados y pagados a los obreros pretendiendo demostrar que al prestarse los obreros a percibirlos, daban por buena su separación de la Compañía y por finiquitadas todas sus cuentas con ella. Pero esto no es cierto, no hay tal renuncia de derecho, pues los obreros se limitaron a cobrar lo que se les debía, pero no firmaron documento alguno que pueda entenderse ni tácita ni explícitamente, que constituya ningún abandono de sus derechos contra la Empresa.

Para contrarrestar su actitud intransigente, dice la Compañía que publicó un aviso haciendo presente al personal en huelga que si no se presentaba a reanudar el servicio, quedaría despedido. Pero, ¿qué valor legal puede tener tal aviso, publicado en algunos periódicos y que ningún requisito reglamentario lo avala?

Tampoco pueden tener valor ni tan sólo el de precedente, las demandas contra la Compañía de M. Z. y A., celebradas ante este mismo Tribunal y que ha pedido vengan aquí el letrado de la parte adversa, porque en tales demandas se trataba de meros obreros de brigada, que limitaron su reclamación a pedir los jornales de una semana.

Todas estas consideraciones, señores jurados, amparan y legitiman las dos peticiones de nuestra demanda, esto es, que se consideren como no despedidos en la forma reglamentaria debida, los obreros demandantes y, por consiguiente que se les abonen sus salarios desde el 21 de septiembre último.

Ahora comprenderéis, señores Jurados

la importancia grandísima de este juicio porque vuestro fallo ha de tener el valor de precedente. En efecto, después de esta demanda vendrán las de otros grupos de obreros, porque fueron más de 6.000 en toda España.

Cuando en una empresa pública sucede un hecho de tal naturaleza, ¡ah! señores Jurados, no es comprensible la indiferencia de la opinión. No, todos debemos tener interés en el perfecto funcionamiento de estas empresas que son meras concesionarias de servicios del Estado; de explotaciones que tienen interés nacional. Y todos sabemos que desgraciadamente y de seguro por el hecho de este despido en masa de sus obreros, quizás los más hábiles y competentes, el funcionamiento de la Compañía del Norte deja mucho que desear.

El señor Layret pone fin a su notabilísimo informe haciendo ver a los Jurados la transcendencia social que va a tener su fallo. «Los obreros dicen—han acudido a los Tribunales confiando en que la Justicia comprenderá sus dolores y sus anhelos. ¡Ah! que sedimento de amargura quedaría en el corazón de estos hombres, si se convencieran de que sus clamores de justicia no habían sido oídos.

Al terminar el señor Layret su informe, le es imposible a la multitud contenerse y, rompiendo la severidad del acto, prorrumpe en exclamaciones de aprobación y de entusiasmo, bien justificadas por cierto, porque el informe ha sido sin duda alguna, de los mejores que se hayan pronunciado en las salas de justicia.

Inmediatamente, el presidente concede la palabra al señor Lapiedra.

El abogado de la Compañía señor Lapiedra, alegó en su informe, que la huelga era legal pero que la Compañía del Norte tenía derecho a prescindir de sus obreros, pidiendo al Tribunal que rechazara la demanda.

Después de estos informes, el Jurado emitió veredicto condenatorio para la Compañía del Norte cuya sentencia ha firmado hoy el juez del Tribunal Industrial.

Inmediatamente de leído el veredicto, el señor Juez presidente, dió por terminado el acto.

Entonces la emoción y la nerviosidad de la multitud allí agrupada se desbordó.

Dentro de la Sala las aclamaciones a la Justicia, al Jurado, al señor Layret y a los hombres honrados, eran atronadores.

Y una multitud inmensa de hombres y mujeres, de jóvenes y viejos, esperó ante el palacio de Justicia a que saliera el señor Layret, quien lo hizo después de firmada el acta de la sesión, rodeado de un grupo de amigos.

La ovación que aquella inmensa multitud de obreros tributó a nuestro ilustre amigo, fué realmente grandiosa y conmovedora.

Las aclamaciones, los vivas y los abrazos se reprodujeron hasta que el señor Layret pudo escapar a aquella emocionante demostración de entusiasmo y de simpatía.

EL AUTONOMISTA envía un efusivo abrazo y una sincera felicitación a su preclaro amigo y maestro don Francisco Layret por el resonante triunfo que ha obtenido ya que el mismo es debido al talento, a la insuperable oratoria forense, al calor y a la energía con que siempre defiende las causas justas el excandidato por este distrito, máxime si como en el caso pre-

sente se trata de hacer morder el polvo de la derrota a una gran Compañía odiada por todos los hombres que aman la justicia.

El discurso de Czernin

(Colaboración de EL AUTONOMISTA)

El discurso del conde Czernin pronunciado en Viena el día 2 del actual habría, indudablemente, parecido más plausible si lo hubiera anticipado unas semanas. Lo burdo de la táctica ya no sorprende a nadie. Renovar en estos momentos las afirmaciones, ya harto conocidas, de que las potencias centrales luchan en una guerra defensiva, y que, al sostenerla, no persiguen fines imperialistas o de anexión, y que tanto Czernin como el canciller alemán aceptaron los principios de Wilson, es inocente por no decir cínico.

Claro está que resulta más prudente discutir tan falsas generalidades que emprender la tarea de defender la impúdica diplomacia austriaca, la cual, según ha revelado Lichnowsky, no sólo concertó sino que hubo de dirigir la conspiración contra Europa en 1914.

También resultaría difícil todo intento que el conde Czernin realizase para convencer al mundo de que las condiciones de paz impuestas a Rusia y Rumanía, están en el menor grado, de acuerdo con los principios virilmente sentados por el presidente Wilson en pro de una paz justa. Ya se ha visto que en ambos casos se hace en absoluto caso omiso de ellos con una dureza sin precedentes. En diversas ocasiones además, Hindenburg ha proclamado «que debe haber en Occidente una paz impuesta por Alemania».

Las condiciones de paz impuestas a Rusia son en extremo elocuentes. Rumanía está sufriendo un martirio de insultos y opresiones superior al de la misma Rusia. Las condiciones territoriales son de una crueldad en la que palpita, mal disimulado, el espíritu de venganza, y constituyen un ultraje al Derecho y a la Justicia.

Rumanía se transforma en un monopolio de sus conquistadores. Los ricos yacimientos petrolíferos serán declarados extraterritoriales y Alemania tendrá el «derecho exclusivo» de explotarlos, acreditando a aquel país 50 millones de libras esterlinas, que el Imperio de la «Kultur» retendrá como parte de sus gastos de guerra.

Las Potencias centrales exigen una inspección absoluta, sin res-

AURORA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital social completamente desembolsado: 3.000.000 de pesetas
Sinlestros pagados hasta fin del año 1914: Pesetas 16.641.413'62

Consúltense sus tarifas y condiciones para
:: SEGUROS DE INCENDIOS ::
Seguros Marítimos y Seguros de Valores

Funciona de acuerdo con las prescripciones de la
novísima Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908
— (AUTORIZADO POR LA COMISARÍA DE SEGUROS) —

Domicilio social: BILBAO * En el edificio de su propiedad

Sub-director en Gerona: Don JOSÉ GÓMEZ MIRLA, Ciudadanos, 3

TELÉFONOS: URBANO, 85 — INTERURBANO, 61

DROGUERÍA :: PERFUMERÍA

JOSÉ MASSAROLA

Platería, 27. - GERONA

PINTURAS, PASTAS ALIMENTICIAS
: CHOCOLATES :
Y ARTÍCULOS PARA FOTÓGRAFO

tricciones y Rumanía queda defraudada en la mayor parte de riquezas nacionales que quedan a beneficio de sus enemigos. Además, para ella ya no existe la libertad de navegación por el Danubio.

La pérdida de la Dobrudja implica una reducción de unos 25.000 kilómetros cuadrados de territorio con una población de 600 000 almas. Hungría pide otros territorios a lo largo de los Cárpatos como «garantía estratégica».

Tales son, a grandes rasgos, las principales condiciones que Czernin pide al mundo que admita y tolere, como reflejo fiel de su política sin anexiones ni indemnizaciones y de la promesa que hizo de que Rumanía sería tratada con lenidad, para sentir los efectos de la amistad de Alemania.

El caso es que Rumanía deja de ser un estado independiente, y bajo una forma disfrazada, se transforma en protectorado alemán. El tratado será un modelo de estrangulación de un país y un ejemplo viviente para el mundo entero de lo que se puede esperar de Alemania, pese a sus jactanciosas protestas de pacificación.

¿Quién cree ya en ellas? ¿Cómo no dudar de la pseudo buena fe de los Centrales? Y, sin embargo, la constancia en el engaño persiste; la tenacidad en el manejo habil no cesa. Precisamente ahora, según transmite el telégrafo, el mismo Czernin ha afirmado que Clemenceau, antes de desencadenarse la actual ofensiva, le hizo proposiciones de arreglo. El presidente del Consejo francés ha opuesto a tal argucia un mentis brioso y lacónico: «El conde Czernin no dice la verdad.» El gobernante austriaco pretende, al proceder así, insinuar a sus compatriotas que el gobierno de la vecina República trata de separarse de sus aliados, por sentirse sin fuerzas para soportar la lucha. Lo temerario de tal maniobra impide oponerle más argumentos que la terminante réplica de Clemenceau.

P. GÓMEZ URQUIJO

Des de Palafrugell

S'ha aplaçat l'homenatge que en honor de En Salvador Albert devia celebrar-se el proper diumenge dia 7. Aquest tindrà lloc quan a l'il·lustre diputat li permetin les seves ocupacions parlamentaries.

A jutjar per l'entusiasme que ha despertat la celebració d'aquest acte, seran nombrosissimes les comissions de tots els pobles del districte que acodiran a tributar homenatge de sincera admiración i afecte a nostre digníssim representant en Corts.

ció i afecte a nostre digníssim representant en Corts.

=Els partits de fut-bol celebrats els dies de Pasqua entre els primers equips del «Ateneu Palafrugellenc» i «Internacional» de Barcelona se vegeren animadíssims. els resultats foren: primer partit, 0 a 2 a favor del «Internacional»; segon partit, 1 a 2 a favor del «Ateneu».

=Segons sembla, en el proper mes de maig tindrà lloc el debut del orfeó «Fructidor», projectant celebrar una vetllada líric teatral.

=S'ens diu que han sigut despedits varis obrers d'una important fàbrica de taps d'aquesta vila, i que altres faran solament quatre jornals per setmana, degut a que no poden enviar-se a l'estranger les comandes, a causa de no trobar vaixells per a transportar-les.

=S'estàn fent treballs per a fer sortir un periòdic portaveu de les societats obreres d'aquesta comarca, tingent segons es diu, caracter sindicalista.

El Corresponsal

Novedades - Massot
Platería 18. — GERONA

:CRONICA:

Mañana a las 9 de la noche la sección Cómico - Dramática del Centro Unión Republicana, pondrá en escena la comedia en dos actos de Francisco de Sales Pidal «La Malvasia de Sitjes» y se estrenará el precioso sainete en un acto debido a la pluma del joven de esta localidad don Jaime Caralt, «L'agencia de Mister Congre».

Terminada la función y en honor a las señoritas concurrentes habrá baile de Sociedad a cargo de la orquesta Art Gironí.

El Ayuntamiento de Puigcerdá ha aprobado un convenio con la Mancomunidad de Cataluña para la instalación de una red telefónica interrurbana en aquella villa,

derivada de la línea que se establece actualmente de Ribas a Seo de Urgell pasando por Alp y Bolvir.

Ya no es, señor Alcalde, un charco de agua estancada lo del solar de la Ronda Fernando Puig, sino un lago de más de un metro de profundidad, capaz para maniobrar un submarino.

Ahora, a más de lo peligroso para la salud pública, en la época presente, y en la futura estación veraniega, es peligroso también para la gente menuda, que se agrupa en aquél lugar, bordea las paredes del solar cenagoso, y juega con barcos de vela, en miniatura, lanzandolos a la navegación.

Y no será cosa del otro mundo el que tengamos que lamentar la desgracia de alguna criatura y entonces será cuando se pondrá remedio al abuso, después del sacrificio de una víctima inocente.

¿Es que el propietario de aquel solar goza de algún privilegio?

Si no es así, no comprendemos esa tolerancia.

Ha sido nombrada Juez de Instrucción del distrito judicial de Santa Coloma de Farnés don Manuel Zafra.

Ayer noche, después de cruel enfermedad, falleció el que fué particular amigo nuestro don Carlos Perez Claras de Rich.

Hoy a las cuatro ha tenido lugar el entierro que se ha visto muy coucurrido.

Enviamos a la familia nuestro pésame.

A la temprana edad de 11 años falleció anteayer la niña Maria del Pilar Cruañas, hija de doña Ana Surroca, y hermana de nuestro particular amigo don Juan Cruañas, empleado en el Juzgado de Instrucción de esta capital.

Nos asociamos al dolor de la familia por tan irreparable pérdida.

Después de haber pasado unos días en esta capital ha marchado a Figueras la simpática y bella señorita Montserrat Salleras.

Mañana a las diez horas celebrarán reunión general en sus

respectivos centros sociales la sociedad de albañiles «La Escarpa» y la de peones «La Garrocha» para tratar de la huelga actual que sostienen.

La sociedad obrera de curtidores de Olot ha nombrado a dos de sus socios para que como delegados concurren a la reunión general de delegados que ha convocado el Presidente de la sociedad de obreros curtidores de Barcelona para tratar del conflicto existente entre los obreros del ramo y los fabricantes de Manlleu.

La Jefatura de Obras públicas, señaló un plazo de 20 días para que los interesados en las fincas que han de expropiarse en el término municipal de Campmany con objeto de la construcción de la carretera de 3.er orden de Vilajuiga a Puente Campmany puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, pero en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Se ha publicado una R. O. disponiendo que la recaudación de cédulas personales en periodo voluntario, de principio este año el día 1.º de Abril en todas las localidades no exceptuadas por la Ley de 3 Agosto de 1907 así como también que se faculte a la dirección general para conceder prórrogas justificadas y resolver las dificultades e incidencias que puedan surgir.

El Juez de Instrucción de Figueras en la causa que se halla instruyendo por el asesinato de que fué víctima de aquella población Gentrudis Mataka ha dictado auto de prisión contra una sobrina de la víctima y el esposo de dicha sobrina.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de hoy, publica una relación de los industriales que han sido declarados fallidos en virtud de expedientes aprobados por la Tesorería de Hacienda cuyos nombres se publican en dicho «Boletín Oficial» a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento del citado impuesto para su baja en el padrón respectivo.

Venciendo en 15 de mayo próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable 5 por ciento correspondiente al cupón n.º 68 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902, y 1906, y número 5 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en sorteo que se verificará el día 15 del mes de abril del actual año, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de

LA CRUZ ROJA FARMACIA ORTOPEDIA PERFUMERÍA **F. DE A. ROCA**

GABINETE ortopédico para la colocación de toda clase de aparatos para corregir las deformaciones del cuerpo humano. * ESPECIALIDAD y grandes existencias en bragueros y fajas ventrales

No dejarse sorprender, no tengo ninguna sucursal, única casa :: SERVICIO PERMANENTE :: Plaza del Oll. - GERONA

Madrid, la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por R. O. de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1 de mayo próximo, se reciben por esta la Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento.

Mañana a las nueve y media de la noche tendrá lugar en los salones de la Sociedad recreativa Nuevo Club, un grandioso y lucido baile de quinteto.

Billares, en buen estado, SE VENDEN a precios módicos. Dirigirse a esta redacción.

TEATRO PRINCIPAL

Ayer con objeto de dar descanso a la Compañía, no hubo función.

Esta noche se representará la opereta en 3 actos «Addio Giovinezza» o sea «Adiós Juventud». Para mañana domingo tarde la preciosa opereta en 3 actos «Eva» por Carla Cenami y por la noche un grandioso y estupendo programa.

A ruego de muchos de los señores abonados y concurrentes en la actual temporada de que la Compañía Granieri-Marchetti dé algunas funciones más, la Empresa ha tenido a bien abrir un nuevo abono de cuatro funciones que se celebrarán los días siguientes:

1.^a El miércoles 10 de abril con la reprise de la opereta «La Princesa del Dollar».

2.^a Jueves 11 con el estreno de la hermosa opereta «La Señora del Cinematógrafo».

3.^a Sábado 13 con el estreno de la opereta «Blanco y Negro» primera opereta que la Compañía interpreta en español.

4.^a y última el domingo día 14 con el estreno de la opereta «Los Millones de Mis Mabel». Precios y condiciones de costumbre.

VINOS, ACEITES Y JABONES

LUIS SERRA



VINOS DE JEREZ, USUALES DE MESA
ESPECIALIDAD EN VINOS
RANCHO Y MOSCATEL
PARA ENFERMOS Y CONVALESCIENTES
Se reparte a domicilio
Platería, 4.-Gerona

CINE GRAN-VIA Sábado, Domingo y Lunes 6, 7 y 8 Abril :: ESTRENO

CHRISTUS

Grandiosa visión artístico-religiosa

Unica película proyectada en el Palau de la Música Catalana, de Barcelona

Aprobada por la Autoridad eclesiástica y pontificia.

PRECIOS REDUCIDOS

La hora de verano

La «hora de verano» que España adoptará el día 15 de este mes siguiendo el ejemplo de Inglaterra y Francia, de Italia y Portugal (y de Alemania y Austria) fué idea de un filántropo inglés, Mr. W. Willet.

Era Mr. Willet uno de esos ingleses, como hay muchos, capaces de amasar una enorme fortuna y de servir al mismo tiempo con gran constancia y hasta con espíritu de sacrificio un ideal práctico. Mr. Willet fué un continuador incansable del gran movimiento social en favor de la salud pública (Public Health Movement) iniciado en Inglaterra a mediados del siglo pasado. Contratista de obras, tan pronto se vió en posesión de los medios suficientes para obrar con independencia, quiso trabajar y ganar dinero a su gusto y de acuerdo con sus ideas. Se convirtió en el empresario de la reforma del barrio de Chelsea, uno de los más sórdidos e insalubres de Londres y lo convirtió en uno de los lugares más agradables de la gran metrópoli británica. Hoy vive en las limpias y bien aireadas casas construídas por Mr. Willet una población sana, compuesta en su inmensa mayoría de artistas y obreros.

Mr. Willet concibió su proyecto de escamotearle una hora a la noche, durante seis meses al año hará unos treinta años poco más o menos. Al dar a conocer la idea a sus compatriotas en una carta dirigida a «The Times» (por medio de cartas a la Prensa se inician en Inglaterra muchas buenas cosas), Mr. Willet sólo apoyaba secundariamente su propuesta en las ventajas de carácter económico que de ella podían derivarse y que al cabo de tanto tiempo han sido la causa principal de su adopción. Lo que a él le interesaba en primer término era dar al pueblo una hora más de luz al día. Una hora más de luz que representaba una hora más de recreo honesto, de juegos al aire libre, un medio de que el pueblo hiciera reservas de salud para el invierno.

Estos argumentos del filántropo no convencieron a los legisladores británicos. Cada año eran más los partidarios de la idea y cada año se volvía a poner la cuestión sobre el tapete al llegar la primavera. Pero fué necesaria la guerra —nada menos— para que el proyecto de Mr. Willet fuera unánimemente adoptado a fin de ahorrar centenares de miles de toneladas de carbón.

Mr. Willet vivió lo bastante para ver implantada «la hora de verano». Y murió a los dos meses de haber presenciado el triunfo de su útil y simpática reforma.

Báscula pública

de RICARDO GARRIGA TOLOSA, situada en la calle Ronda de Fernando Puig, n.º 1, esquina a la de Santa Eugenia.

Publicaciones recibidas

Nuestro particular amigo don Sebastián Pla ha tenido la atención, que agradecemos, de enviarnos los dos primeros números de la revista mensual *Ploma i Llapis*, gratuita para los niños del Grupo Escolar.

Ploma i Llapis es una revista ilustrada muy interesante por las materias de que trata y la forma de desarrollarlas, y que sin duda ha de ejercer un benéfico influjo en los niños a quienes va principalmente dedicada.

Le deseamos próspera vida.

Quaderns d' Estudi. El número de esta revista correspondiente al mes de febrero, contiene el siguiente sumario:

El Guaita, *Les veus amigues*; Aurelio Ribalta, *Personalitat filològica de Galicia*; William James, *El sentiment de nacionalitat (acabament)*; J. Elías Juncosa, *Per què fem esport*; *Documents i informacions*; *Projecte d'organització per la Mancomunitat de Catalunya d'un sistema de Pensions a la Vellesa*; *Llibres*; *Revista de Revistes*; *Biblioteca del Consell de Pedagogia*.

El número 30 de *La Revista Quincenal* (4.º tomo) contiene interesantísimos trabajos de actualidad, firmados por escritores de primer orden. Júzguese de su importancia por el siguiente sumario:

Miguel de Unamuno, *Lo que es y lo que será la Universidad española*; A. Mousset,

Pianos de manubrio

SE ALQUILAN

ANTONIO MAS

CALDAS DE MALAVELLA

Se cambia la música en los cilindros adaptándola a las últimas novedades

COMPRAS Y VENTAS DE PIANOS DE LANCE

INTERESA A LOS AGRICULTORES

FOMENTO AGRICOLA ESPAÑOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO PARA FOMENTAR LA AGRICULTURA Y PROTEGER AL AGRICULTOR

Domicilio social: Cruz, 17. — MADRID

OPERACIONES QUE REALIZA A SUS ASOCIADOS:

CRÉDITO AGRICOLA: Prestamos a largo plazo con garantía hipotecaria, personal. Sindicatos agrícolas y sobre su participación social. — Anticipos sobre cosechas. — Venta a plazos de parcelas en sus diferentes explotaciones, maquinaria, material agrícola, ganado y abonos. — Construcción de viviendas, instalación de almacenes y toda clase de préstamos y anticipos. — Salva de la adjudicación judicial por incumplimiento de obligación hipotecaria. — Compra tierras por cuenta de sus asociados pagaderas con sus propias rentas o frutos. — Bolsa de contratación. — Venta en comisión en España y Extranjero.

Fomento Agrícola Compra por cuenta propia tierras incultas y de secano, transformándolas en regadío para la venta a plazos a sus asociados, facilitando el reparto de la propiedad y de la colonización.

El asociado no pierde las cuotas satisfechas por falta de pago ni el derecho a los beneficios establecidos y puede solicitar la liquidación de su participación social cuando lo desee.

Participación social ordinaria de 500 pesetas nominales pagaderas desde una peseta mensual. Participación social preferente de 500 pesetas pagaderas en una sola vez o en plazos de 50 pesetas con interés de cuatro y medio por ciento anual a cuenta de los beneficios (que se satisfacen por trimestres vencidos).

FOMENTO AGRICOLA ESPAÑOL es la riqueza del agricultor y de sus asociados.

Para folletos informativos, consultas, suscripción social y demás detalles, dirigirse al Director Gerente :: Cruz, 17. — MADRID o Delegados de provincias.

Europa ante la guerra hispano-americana; José Riera Alemany, *¿Influye la guerra actual en nuestro régimen de lluvias?*; Alberto de Segovia, *El Arte en la Tauromaquia*; Pedro de Tornamira, *Fiestas religiosas y populares de Semana Santa y Pascua*; Salvador Mingujón, *Revista de Revistas*; Varios, *Mementos*; Mariano Rubió y Belivé, *Crónica de la gran guerra*.

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO REGIONAL

Director: Doctor R. SALAZAR

BADAJOS

PRODUCTOS

Suero antiféptico, de caballo I. M. R. Tratamientos antirrábicos.

Suero antidiférico, de burro, I. M. R. Vacuna «Antivaricólica», de ternera glicerinada; comprobado su poder y purificación y contra la fiebre de Malta.

Vacunas autógenas, antiftíficas, antiparatíficas y contra la fiebre de Malta.

Pídanse nuestros productos en las buenas Farmacias, exigiendo nuestra marca.

Muestras gratis a disposición de los señores Médicos que lo soliciten a este Instituto :: ::

Bravo Murillo núm. 13, bajos. BADAJOZ

PROXIMAMENTE SE PONDRA A LA VENTA EN ESTA POBLACION LA ORIGINAL NOVELA

LAS TRAGEDIAS DEL PLACER

Original de ANTONIO CALVIN REDONDO

PRECIO 3 PTAS

Lorenzo Vila y Serra

COMISIONISTA

REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS MARÍTIMOS, DE LISBOA, O' FOTURO

Montaña, n.º 28. - GERONA

Imp, EL AUTONOMISTA